



**REGLAMENTO DE COMPETICIONES
EN
CARRERAS POR MONTAÑA
DE LA
FEDERACIÓN DE MONTAÑISMO
DE LA
REGIÓN DE MURCIA**

Aprobado por la Vocalía y el Comité Técnico de Carreras por Montaña el 17 de febrero de 2010 y por la Junta directiva de la FMRM el 23 de febrero de 2010.

La FMRM es la única responsable que puede autorizar los siguientes tipos de competiciones de carreras por montaña:

- 1.- Copa Regional de Carreras por Montaña individual y por clubes.
- 2.- Campeonato Regional de Carreras por Montaña individual y por equipos/clubes.
- 3.- Cualquier otra competición de ámbito regional, reconocida por la FMRM.

1. – COPA REGIONAL DE CARRERAS POR MONTAÑA

1.1. - De acuerdo con las condiciones establecidas por la **FMRM** en el contrato con los organizadores, éstos organizarán la copa Regional de Carreras por Montaña, cumpliendo con el reglamento de Carreras por Montaña de la FMRM y las normas técnicas vigentes.

1.2. - El número de pruebas será como mínimo de tres y como máximo de seis, cada una de las cuales se celebrará en un único día. Entre ellas habrá un mínimo de once días de diferencia.

1.3. - Las pruebas se desarrollarán individualmente o por equipos, según la organización de la misma. Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad cumplidos. No obstante, en cada carrera se podrán organizar pruebas recreativas, no competitivas, como iniciación y aproximación a este deporte.

1.4. - Las salidas de las pruebas se realizarán en línea. Podrán ser establecidas varias líneas de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking o primeras posiciones.

1.5. - Todos los participantes españoles estarán en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según el Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio o pagarán el suplemento correspondiente a la licencia por el día de competición. Podrán participar los extranjeros que acrediten residencia en la región y estén en posesión de la licencia federativa de la FMRM.

1.6. - Los participantes que no tengan licencia por la FMRM estarán en posesión de la licencia de su comunidad autónoma, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español. En la clasificación general de la copa, sólo constarán los clasificados en las respectivas categorías, inscritos en la FMRM. Podrán participar los extranjeros con residencia española y licencia federativa en otra comunidad autónoma.

1.7. – A efectos de la Copa Regional de Carreras por Montaña de la FMRM, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA

- Promesa de 18 a 24 años
- Senior A, de 25 a 34 años
- Senior B, de 35 a 44 años
- Veterana, de 45 a 54 años
- Master , de 55 e adelante

MASCULINA

- Promesa de 18 a 24 años
- Senior A, de 25 a 34 años
- Senior B, de 35 a 44 años
- Veterana, de 45 a 54 años
- Master , de 55 e adelante

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que se tenga al finalizar el año, excepto para los 18 años que se reconocerán oficialmente el día en que se cumplan.

Así mismo, se establecerá una clasificación absoluta por sexos en cada prueba de la Copa de la Región de Murcia de Carreras por Montaña. Éstas clasificaciones serán las que se tengan en cuenta para calcular las puntuaciones finales de la copa en las modalidades individual y por equipos.

1.8.- Sistema de puntuación para cada categoría:

A cada una de las pruebas de la Copa Regional se le asignará un coeficiente de dificultad atendiendo a la distancia en kilómetros y el desnivel positivo acumulado en metros.

Dicho coeficiente resultará de la operación siguiente: [distancia x desnivel positivo] / 1000. El resultado será siempre un número entero, para ello, si es necesario, se redondeará a la baja de X'0 a X'4 y al alza de X'5 a X'9.

Se adopta la tabla base de puntuación que describe la FEDME, a la que se le sumará el coeficiente de cada prueba para calcular las puntuaciones de cada uno de los corredores, según la posición obtenida en carrera.

La clasificación final de cada categoría se establecerá sumando los puntos obtenidos en el máximo de pruebas posible, de acuerdo con el artículo 1.9, siendo el 1º clasificado de la Copa el que sume más puntos en la clasificación absoluta de cada una de las pruebas que componen la Copa Región de Murcia de Carreras por Montaña

Si existiera un empate se tendrán en cuenta los siguientes criterios para la clasificación final:

- 1º Haber participado en todas las pruebas.
- 2º El número de veces que se han obtenido mejores posiciones en carrera.
- 3º La mejor puntuación en la prueba con más participantes en su categoría.

1.9.- Para obtener la puntuación correspondiente a la Copa Regional de Carreras por Montaña de la FMRM, se sumarán las N-1 mejores puntuaciones, siendo N el número de pruebas puntuables.

Ejemplo 1: Si hay 5 pruebas puntuarán como máximo los 4 mejores resultados.

Ejemplo 2: Los que corran todas las pruebas podrán descartar su peor puntuación.

1.10.- Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre el mismo calendario de la Copa Regional una Copa Regional de Clubes, que se regirá por los siguientes criterios:

a) Para clasificar como club, éstos deberán puntuar en la carrera con un mínimo de tres corredores y un máximo de cuatro. Sólo dos o menos competidores no figurarán en la clasificación por clubes.
En categoría femenina, el club deberá puntuar al menos con dos corredoras para obtener valoración en esta clasificación y como máximo lo hará con tres corredoras.

b) Los equipos pueden estar formados por tantos corredores como el Club crea necesario, e inscritos oficialmente con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

c) Los corredores de los equipos deben estar federados por la FMRM y deben pertenecer al club al que representan. Para casos excepcionales como por ejemplo, cambio de club a mitad de temporada, deberá notificarse por escrito al comité de carreras por montaña, para considerar el caso.

1.11.- Al finalizar la Copa Regional de Carreras por Montaña de la FMRM y acabada la entrega de premios de la última prueba celebrada se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías descritas en el apartado 1.7. También se hará entrega de los premios a los clubes campeones de Copa.

2.- CAMPEONATO REGIONAL DE CARRERAS POR MONTAÑA

2.1.- De acuerdo con las condiciones establecidas por la FMRM en el contrato con los organizadores, éstos organizarán el Campeonato Regional de Carreras por Montaña, cumpliendo con el presente reglamento y las normas técnicas vigentes.

2.2.- El Campeonato Regional de Carreras por Montaña, constará 1 única prueba de 1 día, siendo de carácter individual y, conforme al artículo 2.10, por clubes.

2.3.- Los participantes tendrán como mínimo 18 años de edad cumplidos.

2.4.- La salida de las pruebas se realizará en línea. Podrán ser establecidas más de una línea de salida distintas y consecutivas, una para cada itinerario y/o establecer líneas según ranking, prueba previa o primeras posiciones.

2.5.- Todos los participantes estarán en posesión de la licencia de la FMRM del año en curso, incluyendo seguro deportivo que cubra la participación en la competición según Real Decreto 849/1993 de 4 de Junio o pagaran el suplemento correspondiente a la licencia por un día. Podrán participar los extranjeros que acrediten residencia en la región y estén en posesión de la licencia federativa de la FMRM.

2.6.- Los participantes no federados por la FMRM estarán en posesión de la licencia de su federación autonómica, y deberán acreditar tener contratado un seguro de responsabilidad civil y uno de accidentes que tenga cobertura en el territorio español y que sea equivalente al que rige en la Región de Murcia (Real Decreto 489/1993 de 4 de Junio). Podrán participar los extranjeros con residencia española y licencia federativa en otra comunidad autónoma.

2.7.- Solo los participantes residentes en la Región de Murcia y en posesión de la licencia FMRM en vigor podrán obtener los nombramientos correspondientes en la clasificación del Campeonato Regional de Carreras por Montaña.

2.8.- A efectos de Campeonato Regional de Carreras por Montaña, los participantes estarán divididos en las categorías siguientes:

FEMENINA

- Promesa de 18 a 24 años
- Senior A, de 25 a 34 años
- Senior B, de 35 a 44 años
- Veterana, de 45 a 54 años
- Master , de 55 e adelante

MASCULINA

- Promesa de 18 a 24 años
- Senior A, de 25 a 34 años
- Senior B, de 35 a 44 años
- Veterana, de 45 a 54 años
- Master , de 55 e adelante

La edad a tener en consideración para toda la temporada será la que se tenga al finalizar el año, excepto para los 18 años que se reconocerán oficialmente el día en que se cumplan.

Asimismo, se establecerá una clasificación absoluta por sexos para el Campeonato Regional de Carreras por Montaña. Ésta clasificación determinará los vencedores de dicho campeonato

2.9.- Al finalizar el Campeonato Regional se proclamará y se hará entrega de los trofeos, premios y diplomas correspondientes a los campeones, sub-campeones y terceros clasificados en las categorías absolutas descritas.

2.10.- Si la FMRM lo considera oportuno, se realizará sobre la misma prueba un "Campeonato Regional por Clubes"; según los criterios siguientes:

a) Deberán puntuar como mínimo 3 corredores del mismo Club para poder figurar en la clasificación del Campeonato Regional por Clubes, solo dos o menos competidores no figurarán en la clasificación por Clubes. Ganará el club que sume más puntos con sus cuatro mejores corredores.

En la clasificación femenina, puntuarán como mínimo dos corredoras y como máximo tres.

b) Los equipos pueden estar formados por tantos corredores como el Club crea necesario, e inscritos oficialmente con un mínimo de 12 horas antes de la celebración de la carrera.

c) Los corredores de los equipos deben estar federados por la FMRM y deben pertenecer al club al que representan. Para casos excepcionales como por ejemplo, cambio de club a mitad de temporada, deberá notificarse por escrito al comité de carreras por montaña, para considerar el caso.

3.- OTRAS COMPETICIONES DE ÁMBITO REGIONAL

La Vocalía, junto al Comité Técnico de Carreras por Montaña de la FMRM podrá regular cualquier otra modalidad que en el futuro se pueda incluir, como por ejemplo contra-reloj, ascenso, descenso, copa por equipos, campeonato por clubes, por etapas, etc.